

ACTA DE SESIÓN
(Aprobada en sesión 16/2018, de 13 de diciembre)

Sesión núm. 15/2018

Órgano: **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES**

Carácter: ordinario

Fecha: 8 de noviembre de 2018

Hora: 20.00

Lugar: salón de plenos del Ayuntamiento

Presidente: Antonio González Rodríguez (grupo socialista)

Grupo municipal socialista

Andrés López Herreros

Francisca Oliver Gil

Faustino Manzano Fuentes

Davinia Calatayud Sebastià

Pau Bosch Alepuz

Grupo municipal Compromís per Almussafes

Carles Grancha Bosch

Alejandro Barea Quintairos

Lourdes Moreno Blay

Josep Contell Carbonell

Excusan su asistencia: Teresa Iborra Monserrat (grupo socialista)

Esther Villajos Girona (grupo Compromís per Almussafes)

Rafael Beltrán Domenech (grupo popular)

Secretaria: M^a Dolores Villarroya Pastor

Interventora accidental: M.^a Isabel Clerigues Ferris



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTORIA

- 1. APROBACIÓN ACTOS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria 13/2018, de 4 de octubre y de la extraordinaria 14/2018, de 22 de octubre
- 2. URBANISMO.** Propuesta de modificación de la forma de pago prevista en la cláusula 5 del contrato de 2 de agosto de 2013 para la prestación del servicio de mejora de eficiencia energética suscrito con Ferrovial Servicios SA
- 3. INTERVENCIÓN.** Dación de cuentas del informe del estado de la Tesorería Municipal, correspondiendo al tercer trimestre del 2018
- 4. BIENESTAR SOCIAL.** Ratificación de la Resolución de la Alcaldía núm. 2179/2018, por la que se aprueba la Prórroga del convenio "Menjar a casa" y compromiso de consignación del crédito necesario en el presupuesto de 2019
- 5. DESPACHO EXTRAORDINARIO**
 - 5.1.** Moción conjunta, tramitada a instancias del grupo municipal socialista relativa a acciones a tomar ante los problemas de suministro eléctrico en el municipio
 - 5.2.** Propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos 9/2018
 - 5.3.** Moción conjunta, incluida a instancias del grupo municipal Compromís per Almussafes, para la construcción del colector de la calle Santa Creu

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.** Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 2042/2018 hasta el 2314/2018
- 7. RUEGOS**
- 8. PREGUNTAS**



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalcitada.almussafes.org/PortalCiutada>

PARTE RESOLUTORIA

1. APROBACIÓN ACTOS SESIONES PLENARIAS ANTERIORES. Aprobar el acta de la sesión ordinaria 13/2018, de 4 de octubre y de la extraordinaria 14/2018, de 22 de octubre

Es procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 13/2018, de 4 de octubre, se aprueba por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos y Josep Contell Carbonell)

Es procede a dar cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria 14/2018, de 22 de octubre, se aprueba por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell)

2. URBANISMO. Propuesta de modificación de la forma de pago prevista en la cláusula 5 del contrato de 2 de agosto de 2013 para la prestación del servicio de mejora de eficiencia energética suscrito con Ferrovial Servicios SA

Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Actividades, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2018.

No se promueve debate

En votación ordinaria el Pleno se adopta los siguientes acuerdos por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos y Josep Contell Carbonell)

El 2 de agosto de 2013, se firmó el contrato para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Almussafes entre FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y el Ajuntament de Almussafes, con el objeto de mejorar la eficiencia energética en los edificios del Ayuntamiento descritos y con las condiciones fijas; aprobado por el Pleno el 4 de julio de 2013.



La duración del contrato estipulada fue de diez años contados a partir de el inicio de las obras descritas en el contrato. La cuantía total a abonar por el contrato es de 144.571,30 € a razón de 14.457,13 € al año.

El plazo de ejecución de las instalaciones se amplió hasta el 15 de diciembre de 2013, más tarde del tiempo estipulado, por el retraso en la finalización del contrato fundamentado a su vez, por el retraso del suministro necesario para la ejecución del contrato. Aceptadas las alegaciones, se prorrogó el contrato en 45 días más.

El 5 de junio de 2014, el contratista presenta las facturas de mantenimiento correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo de 2014, que se informan desfavorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal por no justificarse adecuadamente las mediciones efectuadas en obra. Estas facturas ascendían cada una a 1.457,76 € cada una, por lo que la cuantía de adeudada correspondiente a 2014 es de 14.493,12 €.

El 15 de marzo de 2018, el Ingeniero Técnico Industrial realiza informe por el que se indica que, habiéndose abonado las facturas correspondientes al año 2015, 2016, 2017 y las devengadas hasta el momento de 2018, se proceda a ampliar el plazo de terminación del contrato hasta el completo pago de la cuantía pactada en el mismo, con lo que el contrato finalizaría en el año 2024.

El 4 de mayo de 2018, se informa favorablemente por el Interventor del Ayuntamiento la ampliación del plazo de finalización del contrato en los términos expuesto.

En fecha 30 de octubre de 2018 se formaliza por ambas partes el preacuerdo respecto a la modificación del contrato con carácter previo a la adopción del oportuno acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar la forma de pago prevista en la cláusula quinta del contrato suscrito en fecha 2 de agosto de 2013, para la prestación del servicio de mejora de la eficiencia energética del Ayuntamiento de Almussafes en FERROVIAL SERVICIOS, S.A. y el Ayuntamiento de Almussafes, con el objeto de mejorar la eficiencia energética en los edificios del ayuntamiento, ampliando el plazo de terminación del contrato hasta el completo pago de la cuantía pactada en el mismo, y que asciende a 144.571,30 €, finalizando el 31 de diciembre de 2024.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo a FERROVIAL SERVICIOS, S.A.



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

3. INTERVENCIÓN. Dación de cuentas del informe del estado de la Tesorería Municipal, correspondiendo al tercer trimestre del 2018

Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, la Corporación queda enterada.

A tenor de lo dispuesto por la base octava de las de ejecución del presupuesto para 2018 se da cuenta de la situación de la tesorería municipal correspondiente al tercer trimestre de 2018.

| Existencias a 1 de junio de 2018 | |
|---|---------------|
| a) Bancos y caja municipal | 8.471.316,74 |
| b) Anticipos de caja fija (pendientes de cerrar) | 2.950,00 |
| c) Pagos a justificar (pendientes de justificación) | 893,00 |
| d) Caja en formalización | 0,00 |
| e) Valores | 853.025,26 |
| Cobros desde 1 de junio hasta 30 de septiembre de 2018 | |
| f) Por cobros de anticipos de caja fija | 343,70 |
| g) Por cobros de pagos a justificar | 430,64 |
| h) Por cobros presupuestarios y no presupuestarios | 12.494.079,67 |
| i) Por cobros en formalización | 585.263,55 |
| j) Por cobros en valores | 38.010,19 |
| Pagos desde 1 de junio hasta 30 de septiembre de 2018 | |
| k) Por pagos de anticipos de caja fija | 343,70 |
| l) Por pagos de pagos a justificar | 193,00 |
| m) Por pagos presupuestarios y no presupuestarios | 14.227.913,67 |
| n) Por pagos en formalización | 585.263,55 |
| ñ) Por pagos en valores | 13.019,00 |
| Existencias a 30 de septiembre de 2018 | |
| o) Bancos y caja municipal (a+h-m) | 6.737.482,74 |
| p) Anticipos de caja fija (pendientes de cerrar) (b+f-k) | 2.950,00 |
| q) Pagos a justificar (pendientes de justificación) (c+g-l) | 1.130,64 |
| r) Caja en formalización (d+i-n) | 0,00 |
| s) Valores (e+j-ñ) | 878.016,45 |



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

4. BIENESTAR SOCIAL. Ratificación de la Resolución de la Alcaldía núm. 2179/2018, por la que se aprueba la Prórroga del convenio "Menjar a casa" y compromiso de consignación del crédito necesario en el presupuesto de 2019

Se procede a dar cuenta del asunto de referencia, dictaminado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales (bienestar y acción social), sanidad, consumo, agricultura e igualdad, en sesión ordinària celebrada el dia 2 de noviembre de 2018.

No se promueve debate.

En votación ordinaria el Pleno ratifica los acuerdos contenidos en la resolución de la Alcaldía núm. 2179/2018, transcrita a continuación por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quinteiros y Josep Contell Carbonell):

RA_2179/2018

«ANTECEDENTES DE HECHO:

1.- *En fecha 20 de septiembre de 2013, el Ayuntamiento de Almussafes acordó mediante Resolución de la Alcaldía número 1979/2013 aprobar la adhesión al convenio del Programa "Menjar a Casa" de la Conselleria de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana, hasta el 30 de septiembre de 2016.*

2.- *Dicho Convenio ha sido objeto de prorrogas mediante Resoluciones de la Alcaldía número 1530/2016 de fecha 12 de julio, desde el 1 de octubre de 2016 a 30 de septiembre de 2017, y 1236/2017, de 20 de junio, desde 1 de octubre de 2017 al 31 de diciembre de 2018.*

3.- *De acuerdo con el escrito presentado por la Directora General de Servicios Sociales y Personas en Situación de Dependencia, de fecha 5 de octubre de 2018 y número de registro de entrada 5460, se comunica que la prórroga del contrato administrativo con la empresa concesionaria será desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019, solicitando la confirmación de esta entidad para continuar en el programa, así como el compromiso de su inclusión en el presupuesto del ejercicio 2019 del crédito adecuado y suficiente para financiar el programa en la parte que corresponde (24% del coste de cada plaza)*



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

4.- Se ha emitido, por parte de la Trabajadora Social del Ayuntamiento con el visto y conforme de Concejal del área de Bienestar Social, en fecha 17 de octubre de 2018, informe en el que constan las condiciones de la prórroga del Convenio de Colaboración del Programa “Menjar a Casa”, indicando que a fecha actual hay once plazas ocupadas y una buena aceptación por parte de los usuarios, por lo que existe la conveniencia de aprobar por el órgano competente dicha prórroga, así como autorizar las cuantías económicas máximas establecidas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
2. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
3. Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
5. Real Decreto Legislativo 2/2004, de de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación;

Resolución

Por tanto, resuelvo:

1.- Aprobar la prórroga del convenio de colaboración para el desarrollo del Programa Menjar a Casa, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2019.

2.- Comprometerse a consignar en los presupuestos de 2019 la cantidad necesaria para hacer frente a las obligaciones que se deriven del cumplimiento de la prórroga del mencionado Convenio, consistente en:

De 1 de enero de 2019 a 31 de julio de 2019: (1,4808 € x147 días x 12 plazas): 2.612,13 €.

3.- Ratificar la presente por el Ayuntamiento Pleno.

4.- Dar traslado de la presente a la Intervención Municipal, a la Dirección General de Servicios Sociales y a las Personas en Situación de Dependencia, para su conocimiento y efectos oportunos.»



5. DESPACHO EXTRAORDINARIO

5.1. Moción conjunta, tramitada a instancias del grupo municipal socialista relativa a acciones a tomar ante los problemas de suministro eléctrico en el municipio

Se da cuenta del asunto de referencia, y se procede, en votación ordinaria, a ratificar la inclusión del asunto para su tratamiento en esta sesión, lo cual se acuerda por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell)

Andrés López Herreros, portavoz del grupo socialista expone y lee íntegra la moción presentada.

Por parte del grupo Compromís se solicita un receso de 5 minutos que se concede por el Sr. alcalde. Transcurrido el tiempo concedido se reanuda la sesión con los mismos asistentes (10).

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Lourdes Moreno Blay, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, manifiesta que el grupo Compromís está a favor de la moción. Y propone presentarla, conjunta siempre que se admita una enmienda al texto original, en el sentido de añadir un punto tercero del siguiente tenor: "Requerir a la compañía para que aporte el listado de las incidencias producidas, para que los afectados puedan presentar reclamaciones por los perjuicios que se les haya ocasionado. El ayuntamiento colaborará en la gestión de dichas reclamaciones".

Andrés López Herreros, actuando como portavoz del grupo municipal socialista dice que es correcta la propuesta, pero añade que ya se han solicitado a la empresa el detalle de los incidentes habidos y que están a la espera, cuando llegue se remitirá a la Consellería competente para que esta a su vez dé traslado a los organismos y administraciones.

Abre la segunda ronda de intervenciones Lourdes Moreno Blay, portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, pese a lo dicho por el portavoz socialista, mantiene la propuesta de enmienda.

Andrés López Herreros, reitera lo dicho y manifiesta no tener inconveniente en incorporar la enmienda presentada.

Antonio González Rodríguez, alcalde, cierra el debate sometiendo a votación la moción como conjunta e incluyendo la enmienda presentada.



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

El Pleno aprueba los acuerdos contenidos en la moción, por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos y Josep Contell Carbonell)

Exposición de motivos

Durante el último mes, las viviendas y establecimientos comerciales de la zona oeste de nuestro municipio están sufriendo varios problemas ocasionados por los continuos cortes del suministro eléctrico. Sueño centenares los vecinos y vecinas afectados por esta situación, sin que la empresa suministradora, Iberdrola, solucione de forma definitiva estas incidencias.

Hay que recordar que el suministro eléctrico no es una competencia municipal, No obstante, el hecho de que esta situación se mantenga en el tiempo pese a las quejas de los vecinos y vecinas afectados, ha obligado en el Ayuntamiento de Almussafes a tomar la decisión de iniciar las gestiones para intentar contribuir a poner fin a esta situación. Así pues, los técnicos municipales han realizado varias gestiones con los responsables de Iberdrola con el fin de trasladarles el malestar de los vecinos y vecinas y reclamarles soluciones. La respuesta por parte de Iberdrola fue positiva, sin embargo, pese a la ligera mejora experimentada, los problemas no se han solucionado en su totalidad. Por tanto, desde el Ayuntamiento se ha solicitado un informe detallado sobre las incidencias de los cortes de suministro eléctrico registradas, así como de las acciones que la empresa está llevando a cabo para a la mejora de este servicio fundamental por al nuestro pueblo.

La Corporación del Ayuntamiento de Almussafes entiende que Iberdrola tiene la obligación de ofrecer un servicio de calidad y es nuestro objetivo defender los derechos de los vecinos y vecinas de Almussafes, que están teniendo problemas en su vida diaria y sus negocios, afectados de forma negativa por el deficiente suministro eléctrico. Por tanto, ante esta situación, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno de la Corporación Municipal de Almussafes para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar a Iberdrola a que solucione el más pronto posible y de forma definitiva las incidencias al suministro eléctrico que se sufren en Almussafes.

SEGUNDO: Trasladar en la Conselleria de Industria la nuestra denuncia de este deficiente servicio ofrecido por Iberdrola.



TERCER: Requerir a la compañía para que aporte el listado de las incidencias producidas, para que los afectados puedan presentar reclamaciones por los perjuicios que se les haya ocasionado. El ayuntamiento colaborará en la gestión de dichas reclamaciones

5.2. Propuesta de aprobación de expediente de modificación de créditos 9/2018

El Sr. alcalde explica los motivos y el contenido y da cuenta de la propuesta de referencia, y se procede, en votación ordinaria, a ratificar la inclusión del asunto para su tratamiento en esta sesión, lo cual se acuerda con seis votos a favor, de los integrantes del grupo municipal socialista (Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz) y cuatro abstenciones de los miembros del grupo municipal Compromís per Almussafes, presentes en la sesión (Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell).

Se promueve debate y se producen las intervenciones resumidas a continuación, con carácter de índice para seguimiento de la grabación sonora que, como documento electrónico y como diario de sesiones forma parte del acta (art. 89 y 90 ROM):

Lourdes Moreno Blay, actuando como portavoz del grupo municipal Compromís per Almussafes, presenta queja por las formas, del contenido dice no ha habido tiempo para estudiarlo y solicita clarificación de algunos aspectos, que le son aclarados por el Sr. alcalde que cierra el debate justificando el carácter extraordinario y urgente de la comisión informativa celebrada, debido a los momentos en que nos encontramos a punto de cerrar el ejercicio. La tramitación del expediente ha sido a raíz del informe de Intervención, las posibilidades de gestión del remanente y la nueva subvención concedida del IVACE, lo que obliga destaca a la gestión de los expedientes antes del 31 de diciembre.

Debatido el fondo del asunto, en votación ordinaria el Pleno adopta los siguientes acuerdos con seis votos a favor, de los integrantes del grupo municipal socialista (Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz) y cuatro abstenciones de los miembros del grupo municipal Compromís per Almussafes, presentes en la sesión (Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quintairos, Josep Contell Carbonell).

Siendo necesario, e inaplazable para el próximo ejercicio, conceder créditos extraordinarios y suplementos de crédito para las siguientes finalidades:



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

| | |
|--|--------------|
| - Adquisición de luminarias led | 10.000'00 € |
| - Aportación municipal cambio instalaciones aire acondicionado cultura | 450.000'00 € |
| - Parque educación vial desmontable | 15.000'00 € |
| - Adquisición proyector y soporte luces para puente iluminación C.Cultural | 18.000'00 € |
| - Gasto en el área de urbanismo y arquitectura | 49.650'00 € |
| - Gasto en el área de parques y jardines | 24.090'00 € |
| - Gasto en el área de seguridad y orden público | 15.000'00 € |
| - Gasto en el área de sociedad de la información | 47.000'00 € |
| - Gasto en el área de alumbrado público | 40.000'00 € |

Considerando que es posible financiar dichos créditos extraordinarios con cargo a Remanente líquido de tesorería por el importe total de 668.740'00 euros, sin que el gasto a realizar comprometa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de la regla del gasto, durante el presente ejercicio 2018.

Se propone al Pleno de la Corporación, previa la fiscalización favorable de la Intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder los siguientes créditos extraordinarios:

| | |
|---|--------------|
| 3300-632.00 Inversiones en reposición edificios cultura | 450.000'00 € |
| 1630-629.00 Otro inmovilizado material alumbrado público | 10.000'00 € |
| 1330.629.00 Otro inmovilizado material ordenación tráfico | 15.000'00 € |
| 3340.629.00 Otro inmovilizado material promoción cultural | 18.000'00 € |

2.- Suplementar las siguiente aplicaciones presupuestarias:

| | |
|---|-------------|
| 1710.227.11 Mantenimiento parques y jardines | 10.890'00 € |
| 1510.210.00 Conservación y reparación infraestructura urbanismo | 10.000'00 € |
| 1510.212.00 Conservación edificio urbanismo | 1.500'00 € |
| 1510.227.06 Estudios y trabajos técnicos urbanismo | 20.000'00 € |
| 1510.625.00 Mobiliario Urbanismo | 18.150'00 € |
| 1710.221.99 Suministros parques y jardines | 13.200'00 € |



| | |
|--|-------------|
| 4910.626.00 Equipos proceso información | |
| 47.000'00 € | |
| 1330.221.14 Suministro señales de tráfico | 15.000'00 € |
| 1650.210.00 Reparación y mantenimiento alumbrado público | 40.000'00 € |

3.- La financiación se corresponde con la utilización de remanente líquido de tesorería para gastos generales por el mismo importe a contabilizar en el concepto:

| | |
|---|--------------|
| 870.00 Remanente de tesorería para gastos generales | 668.740'00 € |
|---|--------------|

4.- Expóngase al público en los términos legalmente establecidos.

5.3. Moción conjunta, incluida a instancias del grupo municipal Compromís per Almussafes, para la construcción del colector de la calle Santa Creu

Se da cuenta del asunto de referencia, por parte del grupo socialista se solicita un receso de 5 minutos, transcurrido el cual se reanuda la sesión con la asistencia de los mismos miembros (10).

Se procede, en votación ordinaria, a ratificar la inclusión del asunto para su tratamiento en esta sesión, lo cual se acuerda por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros, Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Granca Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quinteiros y Josep Contell Carbonell).

La portavoz del grupo Compromís, Lourdes Moreno Blay, explica el contenido de la moción, recogido en su exposición de motivos.

El Sr. alcalde, tras preguntar a la portavoz si sabe en que situación está la tramitación del expediente de contratación, hace referencia histórica al Plan confianza y a los motivos por los cuales no están hechas las obras, dada la renuncia de la empresa adjudicataria, y las actuaciones de la Consellería para la nueva contratación. Añadiendo que la moción puede ser presentada conjunta, y anunciando que en breve está prevista una reunión al efecto con Consellería.

Debatido el asunto se somete al Pleno la moción, en votación ordinaria y se aprueban los acuerdos en ella contenidos, por unanimidad de los diez miembros presentes (Votan a favor: Antonio González Rodríguez, Andrés López Herreros,



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Francisca Oliver Gil, Faustino Manzano Fuentes, Davinia Calatayud Sebastià, Pau Bosch Alepuz, Carles Grancha Bosch, Lourdes Moreno Blay, Alejandro Barea Quinteiros y Josep Contell Carbonell)

Es sobradamente conocido el problema que sufre Almussafes de inundaciones en algunas partes de su casco urbano, como por ejemplo, las de las calles Cervantes, el Cano y Vicente Gay. Hace pocas semanas nuestro territorio sufrió un episodio de Gota Fría que ocasionó varios problemas en toda la geografía valenciana incluyendo el Parque Industrial de Almussafes. En el casco urbano, y gracias a la red de colectores ya existente este episodio no tuvo consecuencias destacables. Desgraciadamente y como consecuencia del cambio climático, este fenómeno será cada vega más frecuente y más intenso, por lo que creamos que se la obligación de cualquiera gobernante de Almussafes trabajar para que nuestro pueblo esté preparado para los casos más graves de Gota Fría y por eso mismo en el plenario ordinario de octubre del 2017 presentaremos y aprobaremos por unanimidad una moción en la que instábamos en el ayuntamiento a llevar a cabo una serie de acciones encaminadas a mejorar la red de colectores de nuestro pueblo.

En la exposición de motivos de aquella moción exponíamos la situación del colector de la calle Santa Cruz. La finalidad de este colector se canalizar las aguas provenientes de calle mayor y calle Valencia así como las provenientes del colector de la calle San Miguel. Este proyecto se adjudicó en noviembre del 2010 y estaba presupuestado en 366.542,56 euros y financiado conjuntamente por el Ayuntamiento de Almussafes y la Generalitat Valenciana a través del Plan Confianza. En el 2014, después de 3 años de paralización del proyecto debido a discrepancias entre la Generalitat y la empresa adjudicataria, se reanudó el proyecto, realizando las *catas* sobre el terreno e incluso el aprovisionamiento de material para iniciar las obras. Finalmente y debido a nuevas discrepancias entre la empresa adjudicataria y la Generalitat Valenciana no se llegaron a iniciar las obras.

Ahora, el 19 de septiembre de 2018 en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana se publicaba el anteproyecto de ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, el cual incluye el siguiente punto que modifica el articulado Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana de otro modo conocido como Plan Confianza:

Sección segunda. Plan PIP

Artículo 43. Se modifica el apartado 1 del artículo 2 del Decret-Ilei 3/2016, de 27 de mayo, del Consejo, por el que se regula el procedimiento de liquidación del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, que queda como sigue:

Artículo 2. Fecha de finalización y justificación de la inversión.



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

1. Las inversiones, el financiación de las que haya sido autorizado en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, deberán quedar debidamente acreditadas y representada en la conselleria competente por razón de la materia la correspondiente acta de recepción de esta, antes del 15 de diciembre del 2020.

Por todo esto el Pleno adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar en el ayuntamiento, a la Dirección General del Agua y a los responsables de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural o competente en la construcción de esta infraestructura, a cumplir el compromiso que se adquirió la Generalitat Valenciana en su momento con el Ayuntamiento de Almussafes para la construcción de este colector.

2. Dar traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana, en la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación a las Cortes Valencianas.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Dar cuenta de los decretos de Alcaldía desde el 2042/2018 hasta el 2314/2018

No se formulan preguntas.

7. RUEGOS

Lourdes Moreno Blay, en el anterior plenario solicitamos información sobre al frecuencia de la recogida de residuos. Desde entonces dos situaciones similares. Por ello reitera el ruego efectuado en el pasado pleno.

Alcalde, se ha hecho un seguimiento por personal del EMPUJU, la empresa cumple con frecuencia y horario recogida según contrato. Al parecer hay actos incívicos de no plegar el cartón para su depósito debido.

Carles Grancha, ruega que los operarios municipales trabajen con las medidas de seguridad necesaria para evitar accidentes.

El alcalde dice que se pasará nota al técnico responsable.



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

8. PREGUNTAS

Lourdes Moreno Blay, en el último pleno se efectuó ruego sobre el arreglo de la valla del carril bici del barranco de la Foia, ya está arreglado.

El Sr. alcalde muestra la foto que lo acredita.

Lourdes Moreno Blay explica que, en el ultimo Pleno formuló pregunta sobre la frecuencia y horario de recogida de basuras se le dijo que se le informaría en la próxima comisión. Como no se le ha dado la información y reitera la petición.

El Sr. alcalde contesta que no hay inconveniente pues es lo establecido en el contrato, en la próxima comisión se le facilitará.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. alcalde alza la sesión a las 21 horas del día de inicio; de todo eso se extiende esta acta autorizada por mí la secretaria, en unión de la grabación sonora que, como documento electrónico, se incorpora al expediente de la sesión y posteriormente al libro de actas, de conformidad con lo que establecen los arts 89 y 90 ROM.

El alcalde

La secretaria general

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

Fecha firma:28/12/2018 10:33:39 CET

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES

MARIA DOLORES VILLARROYA PASTOR

Fecha firma:28/12/2018 10:31:21 CET

SECRETARIA GRAL.

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: S8bJ Zeyr uovp lonr SP5t aCio 78Y=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>